

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

*Edicto*

Don Álvaro Martín Gómez, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Miguel Tejero Álvarez y doña Isabel Parra Alcalá en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 1.099 libro 680, finca número 35.846, folio 158.

Tipo de subasta: 10.265.088 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 19 de abril de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—20.470.

ALCALÁ DE HENARES

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia 87/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, doña María Antonia de Torres Diez-Madroño.

Por presentado el anterior escrito por la señora Comisaria de la quiebra, únase a los autos de su razón, haciéndose entrega de las copias simples a las restantes partes personadas; se tiene por evacuado el traslado conferido, y en virtud de la solicitud de remoción de los Síndicos efectuada por representación de acreedores, se acuerda convocar a Junta de acreedores a fin de que se pronuncien sobre la ratificación del nombramiento de Síndicos efectuado en las personas de don Ricardo Campos Hernando, don Pedro González Ortega y doña Esther Vadillo Ortega y/o, en su caso, se proceda a la designación de nuevos Síndicos, señalándose para ello el próximo día 1 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide la señora Comisaria de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio entre los acreedores residentes en esta población, y a los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; en cuanto a los acreedores de ignorado domicilio, cítese mediante edictos, de los que se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Alcalá», citándose a la quebrada a través de su representación procesal.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada «Construcciones Radima, Sociedad Limitada» de ignorado domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación y notificación.

Alcalá de Henares, 27 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—20.466.

BARCELONA

*Edicto*

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1999-3, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «House & Flat, Sociedad Limitada», contra don Juan Riera Cortés, don Eusebio Cura Benito y legales herederos o herencia yacente de don Joaquín Cid Vidiella, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0285/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que los admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pueda notificarse personalmente al demandado don Eusebio Cura Benito los señalamientos acordados sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca: Veintiuno. Piso quinto, puerta segunda, de la casa números 55 al 59, en la avenida de Juan Valera, de Badalona; de superficie 64 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio; a la izquierda, entrando, con inmuebles números 61 y 65 de la avenida de Juan Valera y patio; a la derecha, con rellano de escalera y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con fachada principal. Coeficiente del 3,46 por 100. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de don Eusebio Cura Benito, finca registral 71.961-J, actualmen-